

Rawson, 20 de Octubre de 2.017.

**Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.**

**S -----/----- D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al **Expediente Administrativo N° 37.632/2017 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 66 - AVP - 17 - Adquisición mezcla asfáltica elaborada en caliente y aplicación en frío para bacheo (Expte. N° 01480 - S - 17)"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 69 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

**A)** En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Dirección de Vialidad Provincial implementó el Concurso de Precios de marras a los fines de adquirir los elementos especificados en los Pedidos de Compra N° 362/17 obrante a fs. 01 (fol. A. V. P.).

A dicho llamado se invitaron a cuatro firmas (ver fs. 28/29 fol. A. V. P.), presentándose un (01) postulante (ORLANDO J. ROBERT), habiendo la Dirección de Suministros de la A. V. P., sugerido ADJUDICAR el concurso en trámite a la única firma presentada, conforme surge y se consigna en la Nota N° 902/17 glosada a fs. 61 (fol. A. V. P.), opinión que luego es compartida por el Asesor Legal del Organismo Concursante (Dictamen N° 9199-AL-17), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

**B)** No teniendo apreciaciones que formular con relación al trámite procedimental implementado.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

**DICTAMEN N° 78/17**

**VAZQUEZ JORGE DANIEL**

**ASESOR LEGAL DEL T. C. P.**

